

SERMON  
SOBRE EL EVANGELIO  
DE LA ADULTERA

QUE EL SABADO DE LA TERCERA SEMANA  
DE CUARESMA

el 26 de febrero de 1812,

y en el Real Convvento de Carmelitas descalzas

PREDICÓ

AL REAL ACUERDO  
DE LA CHANCILLERIA

DE GRANADA

EL DE D. JUAN DE MENA Y SERRANO  
Canciller de la Iglesia Catedral de Granada  
Maestro Extraordinario de dicha Catedral  
de la Real Academia de Ciencias, Letras y Artes  
de esta ciudad, Excmo. Sr. Obispo de Granada,  
Nuestro Sr. de varias Dignidades.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
GRANADA	1812
SERIE	C
VOLUMEN	38
FOLIO	52 (14)

PREDICÓ

AL MENCIONADO REAL ACUERDO

de esta Real Academia de Ciencias, Letras y Artes

1812

CON LICENCIA

IMPRESO EN LA TIPOGRAFIA DE VALLEJO

121274121

2

SERMON  
 SOBRE EL EVANGELIO  
 DE LA ADÚLTERA  
 QUE EL SABADO DE LA TERCERA SEMANA  
 DE CUARESMA  
 28 de febrero de 1818,  
 y en el Real Convento de Carmelitas descalzas  
 PREDICÓ  
 AL REAL ACUERDO  
 DE LA CHANCILLERÍA  
 DE GRANADA

EL DR. D. JUAN DE MESA Y TAPIA,  
 Canónigo de la insigne Iglesia Catedral del Sacro-  
 Monte extra-muros de dicha ciudad, individuo de  
 la Asociación de Caridad del BUEN PASTOR de la  
 misma, Examinador y Consultor Teólogo de la  
 Nunciatura y de varias Diócesis.

DEDICALO  
 AL MENCIONADO REAL ACUERDO  
 la referida Asociación del BUEN PASTOR.

CON LICENCIA:

IMPRENTA DE LA VIUDA DE VALENZUELA.



2. 18. 1881

SOCIETÀ DI EVANGELIO  
DE LA ARABIA

QUESTA SOCIETÀ HA PER SCOPO

LA PROPAGANDA

DEL VANGELO

IN TUTTE LE PARTI DEL MONDO

LIBRO

LA BIBBIA

IN TRE VOLUMI

PREZZO

FR. 10.000

FR. 3.000

FR. 1.000

FR. 500

FR. 250

FR. 125

FR. 62

FR. 31

FR. 15

FR. 7

FR. 3

FR. 1

FR. 0





consagrar agradecida á V. A. el hermoso diseño que ha pocos dias le presentó de un Juez inculpable segun el Evangelio: lo que egecuta con tanto mayor gozo, quanto lo vé exactamente retratado en la egemplar conducta que observa V. A., llenando sus augustos deberes con entera conformidad y religiosa sumision á las leyes santísimas de aquel divino código.

Dios nuestro señor de quien es el poder y la dominacion, y ánte cuya presencia se postran y deponen sus diademas los bienaventurados Ancianos que reinan con él, y asisten siempre al rededor del trono de su inmensa grandeza y magestad, ensalze á V. A. hasta el colmo de la prosperidad en el excelso ministerio que se ha dignado confiarle. Granada 5 de Marzo de 1818.

M. P. S.

Por la Asociacion de Caridad del BUEN PASTOR.

*Fernando Osorio Calbache.*

Director.

*Pedro Ignacio Velluti.*

Consiliario.

*Pedro Manuel Velluti.*

Secretario.

*Qui sine peccato est vestrum, primus in illam lapidem mittat.*

El que esté sin pecado entre vosotros, tire el primero la piedra contra ella. *Palabras del Santo Evangelio de N. S. J. C. segun S. Juan Cap. 8. v. 7.*

## SEÑOR.

Fuera ya el tercer año de la predicacion del SALVADOR, y el dia siguiente al solemnisimo de la Colecta, (a) último de la festividad de Scenopegia, ó de los Tabernáculos, que celebraban los Judios por otoño, en gozosa memoria de las hadivinos: & habetis conch...

(a) *Levit. 23 v. 36.*

bitaciones que vivieron sus padres, durante su dilatada peregrinacion por el desierto; cuando desde el monte de las olivas, lugar de su acostumbrado retiro, volvió Jesus de madrugada al Templo santo de Jerusalem, donde concurrió al punto todo el pueblo para oírle. Los Escribas y Fariseos émulos de la fama y declarados enemigos del Señor, constantes siempre en el malicioso propósito de desacreditarlo y de perderlo, no dejan escapar la ocasion que se les vino entonces á las manos para ello, en el crimen de una muger convencida públicamente de adulterio. La traen á su presencia, y colocándola en medio del concurso: Maestro, le dicen, esta muger acaba de sorprenderse en adulterio: Moises nos mandó apedrear á tales delincuentes: ¿qué piensas tú que debemos hacer? dinos tu parecer sobre este punto.

No era resolucion la que buscaban estos envidiosos Doctores de la ley, sino pretextos con que pudiesen calumniar al Redentor. Si les hubiera dicho se debia perdonar á la muger, desde luego le habrian declarado sacrilego corrompedor, inicuo transgresor de los mandamientos divinos: á haberla condenado, ni un instante se

hubieran detenido en indignar al pueblo contra él, representándolo de un carácter severo, nada propenso á la suavidad, ni á la dulzura que ostentaba y le atraía los corazones. Fuera de que tambien le acusarian ante el Gobernador de la provincia, como á un usurpador del poder soberano; y cuando los hubiese remitido á su tribunal, igualmente le hubieran malquistado entre las gentes, haciéndoles creer era contrario á la nacion, un fautor de la tiranía, que atropellaba los privilegios de libertad é independencia del escogido pueblo del Señor: (a) pero los insensatos las habian niada ménos que con un hombre Dios, que penetrando todo el fondo de su malignidad sabia muy bien como habia de vencerla, y como triunfaría gloriosamente de ella.

Se bajó, pues, Jesus y, como quien no oía la acusacion, escribía con el dedo en la tierra. Los Santos Padres, y Sagrados Intérpretes no concuerdan sobre el contenido particular de esta escritura, ni nosotros tenemos para que adivinarlo. (b) Los delatores criminales que pudieron leerla es-

(a) *A Lapide, Calmet, Scio sobre el 8.º de S. Juan.*

(b) *Los mismos, y otros sobre este lugar.*

tuvieron muy lejos de aprender lo que acaso les enseñaba en ella el Doctor verdadero de justicia. Pensaron neciamente embarazaba á este de tal suerte su pregunta, que ignorando como satisfacerla, trataba de eludirla, dilatándoles la respuesta. Instan, porfián porque la dé hasta obligar al Salvador á que se incorporara y les dijera: el que esté sin pecado entre vosotros, tire el primero la piedra contra esa delincuente.

Esta respuesta tan llena de justicia, de dulzura y verdad con que cerró la boca en un momento Jesucristo á los acusadores de la adúltera, es la que instruirá ahora á V. A. sobre las peculiares y mas graves obligaciones que le incumben. Dejad, Señores, que inclinándose nuevamente el Redentor y continuando en escribir sobre la tierra, huyan desavoridos de su vista unos en pos de otros todos sus enemigos. Vosotros, ó Jueces, no temais: acercaos á Jesus, que solo ya con sus Discípulos y de otros justos admiradores de la benignidad y la clemencia con que perdona á aquella arrepenida pecadora, se digna iluminaros con la sentencia misma que ha confundido á sus contrarios.

Oigala V. A. como doctrina sumamente importante al mas exacto desempeño de su eminente y delicado ministerio. Él pone á un tiempo en vuestras manos la vara de equidad y el rayo de venganza. Os hace cargo de la administracion recta de justicia, en la direccion arreglada de los pueblos, en el conveniente castigo del delito. ¿Cuales habeis de ser, Señores, por vuestra autoridad y vuestro oficio? Representantes de un Dios justo y amador de justicia; (a) Ministros suyos para extender la vara de equidad en el orden de las costumbres públicas; para vibrar el rayo vengador que corrija, ó que destruya al delincuente; (b) ¡ó! para que egerceteis funciones tan augustas dignamente; DEBEIS SER INCULPABLES POR VUESTRA VIDA EDIFICANTE; DEBEIS SERLO TAMBIEN POR LA RECTITUD EGEMPLAR DE VUESTROS JUICIOS. *Qui sine peccato est vestrum, &c.*

ESPÍRITU DE DIOS, que no ménos que á los Profetas nos has autorizado á los Ministros del Nuevo Testamento para que inculquemos tu ley

(a) *Salm. 10. v. 8.*

(b) *Ep. á los Rom. 13.*



sin confundirnos aun á presencia de los Reyes;  
 (a) descendad sobre mi corazon, venid ahora á  
 mis labios, y dadme que yo hable con la sin-  
 ceridad y respeto debido al Evangelio, y á los  
 Jueces de vuestro Pueblo que me escuchan. In-  
 terceded por mí; alcanzadme esta gracia, ó VIR-  
 GEN MADRE!

## AVE MARIA.

### PARTE PRIMERA.

**N**o es la bondad de vida la que confiere el po-  
 der de juzgar al Magistrado. Dimana aquel y se  
 le ha dado á este de lo alto. (b) La perversidad  
 del Ministro que lo egerce nada tiene que ver  
 con la divina autoridad de que es depositario.  
 Wicief, Hus no quisieron reconocerlo asi, y han  
 sido condenados. (c) Jesucristo no arrancó de las

(a) *S. Mat. 10. Salm. 118. v. 46.*

(b) *S. Juan. 19. v. 11.*

(c) *Concil. Constanciens. Ses. 8. y 15.*

manos de los Jueces inicuos la potestad que les compete porque dijese á los acusadores de la adúltera, la apedrease el primero que no fuese culpado. De palabra y de obra nos ha enseñado él mismo y sus Apóstoles á someternos á los Gobernadores de la tierra, sin reparar en su conducta. (a) Guardaos, Pueblos, de que los resistais. Guardaos no ménos de juzgar á los que deben dirigirlos y juzgaros. Respetad y temed á los que colocados en la altura del Solio pronuncian los juicios del Señor, representan su Magestad. (b) Bien lo sabeis, Señores. Dios lo ha dicho: Sois Dioses: todos sois hijos del Excelso: Él está en medio de vosotros: preside en vuestros tribunales: sois los Ministros de su reino. (c) Vuestro destino, vuestro oficio os llena de poder y de gloria: os hace árbitros de los derechos y de las suertes de los hombres: os dá la facultad que es necesaria para ceñirlos dentro de justos límites, y para condenar al transgresor. Mirad ahí cómo os elevais sobre la multitud de vuestros se-

(a) *S. Mat.* 17. v. 16. *It.* 22. v. 21. *Ep. á los Rom.* 13. *It.* 1. de *S. Pedro.* 2.

(b) *Ep. á los Rom.* y de *S. Pedr.* cit.

(c) *Salm.* 81. *Salid.* 6. v. 5.

mejantes. Ved ahí en eso mismo DEBEIS SER INCUL-  
FABLES POR VUESTRA VIDA EDIFICANTE.

Como á nivel se hallan en esta parte el Sa-  
cerdocio y la Judicatura. La analogía de entram-  
bos Ministerios exige de los que han de servir-  
los dignamente casi un igual modelo de vida vir-  
tuosa. ¿Por qué, como lo debe ser el Sacerdote,  
no habrá de ser el Juez espejo y norma de los  
pueblos? ¿No es al modo que aquel imágen de  
la Divinidad? ¿No representa, por su oficio la ex-  
celencia de ese conjunto simplicísimo de toda per-  
feccion; de ese piélago inmenso de bondad, es-  
pejo sin mancilla, fuente perenne, inagotable de  
rectitud y de equidad? ¿Será tan solo el Sacer-  
dote sal de la tierra y luz del mundo? ¿Por  
qué tambien no lo ha de ser el Juez? ¿No debe  
él arrancar de aquel suelo de maldicion las rai-  
ces venenosas y amargas de los vicios? ¿No le  
toca purificar y aun preservar á la república de  
la horrorosa corrupcion de las malas costumbres  
que tanto pueden infestarla? ¿No son sus labios,  
á manera de los del Sacerdote, depositarios de  
la ciencia, fieles custodios de la ley, de don-  
de ha de salir este astro refulgente á disipar las

densas sombras y tinieblas de errores y pasiones desordenadas, que infelizmente envuelven y oscurecen todo el mundo moral? Si á quien sentó una vez su pie sobre la elevacion del Presbiterio, es preciso mirarlo como á ciudad fundada sobre un monte, que no puede esconderse de la vista; como á antorcha que se enciende en la casa y se pone no bajo el celemin, sino en el candelero, para que alumbre á los que están en ella; ¿por qué se ha de considerar de suerte diferente al que subió á sentarse sobre el Trono de la justicia? (a)

Nada ménos, Señores. Colocados en esos altos orbes de juicio y de poder, como planetas de la tierra, como lunas en que sustituye sus rayos el Sol divino de justicia, para el gobierno temporal, estais ya expuestos á la atencion de cuantos se os sujetan; les debéis los influjos de los buenos egeplos con que han de fecundarse y fructificarán mas abundantemente, que á la mas vigorosa accion de vuestras decisiones. Les obligarán estas á que cumplan la ley acaso violen-

(a) S. Mat. 5.

tos: harán aquellos que la guarden con gusto: serán mandatos que ordenen aun con mas energía que las sentencias mismas su obediencia, á que se rendirán mil veces imitándoos. Semejantes en esto los pueblos que juzgais á las ruedas de la vision de Ezequiel, sublimes ó abatidas segun que se elevaban ó que se deprímian los Chérubines directores de la carroza misteriosa; asi seguirán ellos el impulso de elevacion ó abatimiento que les imprima el movimiento con que ú os exalteis por la virtud ú os dejeis arrastrar sumiendoos en el vicio. (a)

Tanto puede sobre la de los subditos la conducta del Superior que los dirige. La de los Magistrados casi tan imperiosa en el Estado como la de los Príncipes, vincula en sí su suerte feliz ó desdichada. Él será lo que fueren sus Príncipes y Magistrados. Arreglado por sus buenos egemplos prosperará, florecerá delante del Señor, elevado y hermoso como el cedro del Libano. (b) Desordenado por la perversidad de sus costumbres será un caos tenebroso, objeto mucho mas

(a) Ezequiel. 1. y 10.  
 (b) Oseas. 14. v. 6.

horroroso por el escándalo que recibirá de ellas, que lo sería agradable á haberlo edificado sus obras virtuosas.

¡Que desgracia la de la Sociedad si vé prevaricar á los que han de juzgarla y dirigirla! Facilmente prevaricará ella. Jeroboan hará peque Israel llevándolo consigo á los Beceros de Dán y de Bethél. Jerusalem, Judá delinquirán con Manasés sacrificando en las alturas, cometiendo las abominaciones pésimas en que excedió á los Amorreos el hijo de Ezequias. Los Sátrapas, los Magistrados y los Jueces, los Prefectos y Príncipes de las Provincias del Rey de Babilonia, conducirán los Pueblos y Tribus de las Naciones todas sujetas á su Imperio á que adoren la estatua que levanta soberbio Nabucodonosor en el campo de Dura. (a) Á egemplo del Senado se corromperá al fin la integridad de la república Romana. (b) Como Witiza tan licenciosa será España, y con sola la sombra de deshonestidad que obscurezca á su Rey D. Rodrigo, gemirá lar-

(a) 12. del 3.<sup>o</sup> y 21. del 4.<sup>o</sup> de los Reyes. Daniel. 3. y S. Geronim. sobre este lugar.

(b) Valer. Max. lib. 9. cap. 1. Lucio Flor. Hist. Rom. lib. 2. cap. 19.



gos siglos barbaramente dominada y sumergida en tinieblas de la más dura esclavitud (a).

Pero qué mucho? No puede suceder de otra manera. Las acciones de sus Gefes supremos son para la República lo que la regla en mano del artífice para su obra. Torcida aquella, es necesaria la falta de rectitud en esta. El aire que respiran los pueblos es el que alienta en ellos el Superior que los gobierna. Á su infeccion se seguirá la de los pueblos. Él es la fuente pública de donde todos beben. Si se atosiga, ninguno de cuantos beben de ella tiene que prometerse la salud. Desdichada ciudad, clamaba el P. S. Bernardo, en la que reyna Herodes! Miserable, beberá aguas de iniquidad y de malicia en el torrente envenenado de sus perniciosos egemplos. (b) Pero mas miserable Herodes todavía. Mas desgraciados que sus pueblos los que encargados de ellos, los arrastran al mal por el desorden de su vida. Con la de sus delitos llegará hasta los cielos la voz de los agenos que causaron. Contra ellos gri-

(a) *Hist. de Marian. lib. 6. Cap. 19. y 21. Sauvedr. Coron. Gotic. Cap. 29. y 30.*

(b) *S. Bernard. Serm. 3. de Epif.*

tarán ante el Altísimo lo torcido de las costumbres, la corrupcion de los abusos, los escollos de los escándalos, el vicio difundido, todos, todos los resultados de sus procederes inicuos.

Terribles cargos! Peso gravísimo sobre los que dominan las naciones, y juzgan á los pueblos! Entendedlo, consideradlo bien, Reyes del universo: aprended, instruíos, Magistrados. Servid en temor santo al Supremo Señor de quien es el imperio, ese poder que egercítis sobre la muchedumbre sujeta á vuestra direccion y á vuetros juicios. Ahí veis continuamente temblando al pie de vuestros tribunales á vuestros semejantes. Temblad desde esa altura vosotros mas que ellos. No os engañéis, Señores. No os dejeis ofuscar del brillo que acompaña á la toga, y sube á decorar con tanta magestad el trono en que juzgais. No penseis que el que es Dios de los dioses haya de respetar vuestra grandeza. La dignidad que poseéis es obra de sus manos. La potestad que os eleva y sublima sobre el comun de los mortales es suya propia y os subordina mas al cumplimiento de su ley que á vuestros inferiores. Les excedéis, sí, en vuestras facultades; pero son mas extensas que

las suyas vuestras obligaciones. (a) Por ellas debéis seguir la voluntad de Dios, administrado su justicia entre los hombres en tal grado de dignidad y de excelencia, cual lo habeis de manifestar siendo inculpables no solo por vuestra vida edificante, SINO TAMBIEN POR LA RECTITUD EGEMPLAR DE VUESTROS JUICIOS.

### PARTE SEGUNDA.

Y a lo dijo el Espíritu-Santo por la pluma del Eclesiástico: (b) No pretendas ser Juez si no tienes valor para romper con fuerza por entre las iniquidades: no sea que temas la cara del poderoso, y pongas tropiezo en tu equidad. Admirable sentencia! Idea magnífica, sublime! En un rasgo brevísimo ha diseñado el esplendor, la gloria de la Magistratura. La equidad, la rectitud, Señores, he ahí la cualidad característica, el pe-

(a) Sabid. 6.

(b) Cap. 7 v. 6.

cular, el propio distintivo que ennoblece vuestro alto ministerio, y el medio digno de elevaros, en su debido desempeño, SIENDO INCULPABLES POR LA RECTITUD EGEMPLAR DE VUESTROS JUICIOS.

Cuanto puede tener el hombre de mas grande es ser hombre. Los empleos, los honores son accidentes brillantes que borra ó la injusticia ó la desgracia. Ni el nacimiento distinguido, ni un poder colosal harán trascienda mas allá de la condicion de hombre en que iguala con los demas ¿A qué grado le podrán ensalzar el cetro y la diadema? Al supremo del mundo ascendieron Marco Aurelio y Calígula. Emperadores fueron ámbos: el uno se asemeja á la Divinidad por la sublimidad de sus virtudes: el otro se llega á equivocar con la plebe mas ínfima por la baja-za de sus vicios. (\*) Musonio Rufo se encuentra mas alegre cavando entre los delincuentes allá en el Istmo de Corinto, que Neron tocando la flau-

(\*) No hay juicio mas conforme á la Historia de estos Príncipes, cuyos nombres parece llevan consigo mismos la gloria del primero y la ignominia del segundo.

ta en el teatro de Roma. (a) No es la autoridad, Jueces, la que os ha de elevar entre los hombres. No es por sí sola un bien para el que la posee. Es en la realidad el mayor de los males en quien no es virtuoso: es una carga que pesa en vuestras manos, no para que oprimais la sociedad con injusticias, sí para que la sostengais en rectitud y en equidad.

Qué cualidades! Qué dotes tan nobles, tan sublimes no han de adornar á un Juez acreedor á este nombre, y digno de su oficio! ¿Será fácil reunirlos en un hombre? Reconoced, Señores, con asombro el fuerte lazo que os liga á vuestros semejantes; observad con temor al mismo tiempo la flaqueza de vuestra natural constitucion: y deducid de lo uno y de lo otro la multitud innumerable de virtudes heroicas con que debéis fortaleceros.

Habéis traído á vuestro empleo unos sentidos débiles. Vuestros ojos no son microscopios, ni vuestros oídos siempre fieles. Vuestra memoria es flaca; el corazón mudable. Entre el solio de la jus-

(a) *Philostr. in Apollón. lib. 5. 19.*

ticia y la verdad suelen mediar montes, ríos, y aun mares. El clamor de los desgraciados llega sin fuerzas al traves de tantas distancias. Para juzgar es necesaria una razon tan divina, que de una mirada perciba todos los principios y su aplicacion; que no sea dominada ni por el siglo, ni por el pais, ni por los grados, ni por las riquezas, sino que siempre y todo lo decida por verdad, y nada por convencion.

No basta. Si un Juez ha de proteger al flaco, sujetar al poderoso, mantener el equilibrio de la república, ha de trabajar de dia y velar de noche, porque el facineroso vela mientras el Juez duerme. Cuando por la mañana despiertan los demás, la sagrada autoridad de las leyes ha de haberse anticipado en sus vigiliass. Entonces despiertan con el hombre todos los vicios que ella ha de refrenar, y las miserias todas que debe socorrer. El reo miserable abrirá los ojos para recorrer la lobreguez de su calabozo, extenderá sus manos para sostener sus cadenas; ¿y dormirá en el momento mismo el Juez que está obligado á aligerárselas?

Señores! Una lágrima sola que cayere por



vuestra culpa de los ojos de cualquier desgraciado, se os imputará siempre. Un delito que ocasionare vuestro descuido ó negligencia será vuestro. De la causa de la viuda y del huérfano, del juicio del pupilo y del pobre, de la sentencia de absolucion ó pena responderéis, á no haber puesto cada cosa en la balanza igual de la imparcialidad é inconsideracion de las personas. (a) El amor, el odio, el temor, la esperanza, la recomendacion, el interés: qué superior, qué inaccesible no debe ser á todo esto el ánimo del Juez, que ha conocido bien la elevacion de su caracter, y la inmensa extencion de sus obligaciones!

Un magistrado de esta clase, ea ved ahí un hombre que no es suyo, sino de la república á quien sirve. Vedlo sin paisanos, amigos ni parientes; que aparece como el Rey de Salém, sin que su inclinacion á la carne y la sangre dé á conocer su patria, ni su genealogía, ni aun á sus mismos padres. (b) Es hombre, mas la razon de tal se halla tan separada en él de la de Juez, que

(a) Deuteronom. 27. v. 19 Ecclesiastic. 35. v. 17 18 19.

(b) Ep. á los Hebr. 7. v. 2 3.

no se advierte en su persona el mas leve comercio entre los afectos de humanidad, y los actos de la Judicatura. Animoso, no feróz; íntegro, mas no desapiadado; constante, sin dureza: vedlo un alma de cera en la vida privada: vedlo un espíritu de bronce en la administracion pública.

Fortalecido con el temor de Dios, armado de su diestra con escudo de juicio y equidad, no hay pasion, no hay ataque ni ardid á que no se haga inexpugnable, que no resista, que no supere valeroso. (a) Ilustrado su entendimiento con ciencia y con prudencia, no se engaña á sí mismo, ni se deja engañar de los demas. Levantado, puro su corazon de aficiones terrenas; ni le atraen las promesas; ni le arredran las amenazas; no le estimula la ambicion de otro puesto mas alto; no le encantan el oro ni la plata. Si se compadece del pobre no es con debilidad; si respeta, si guarda consideracion al noble, al poderoso, es sin rendirse á sus soberbias pretensiones, y sin doblarse á sus antojos; atiende

(a) *Sabid.* 5. v. 19. 204.

á sus domésticos, pero siendo insensible á sus ruegos y súplicas impertinentes. ¿Y no es ser esto una divinidad sobre la tierra?

Esto, y nada menos es, y ha de ser V. A. No lo olvideis, Señores. Dios lo ha dicho: yo os lo repito: Sois Dioses. (a) Del Señor es la retribución y la venganza, (b) la autoridad de dar á cada uno conforme á los merecimientos de sus obras; (c) y no ménos que este augusto poder os ha comunicado en parte, con haberos constituido sus Jueces en la tierra. (d) Advertid, mirad bien lo que haceis. Entended que no es juicio de hombre, sino de Dios el que egerceis. (e) Sabed que sois inescusables. Si haceis lo que juzgais, San Pablo (f) es quien os habla, juzgando á los demas, os condenais vosotros mismos. Sois Dioses; pero el Dios de los dioses que asiste con vosotros, os examina, os juzga en medio de vuestros tribunales. Sois Dioses: todos

(a) *Salm.* 81. *cit.*

(b) *Ep. á los Rom.* 12. v. 19.

(c) *Salm.* 61. v. 13. *Ep. á los Rom.* 13. v. 1.

(d) *Sabid.* 6. v. 4. *Ep. á los Rom.* 13. v. 1.

(e) *2. Paralipomen.* 19. v. 6.

(f) *Ep. á los Rom.* 2. v. 1.

sois hijos del Excelso; pero morireis como hombres, y caeréis como cayeron ya en los horrores del sepulcro cuantos os precedieron. Levantaos pues, Señor, que juzgaréis la tierra, y juzgad hoy á vuestros Jueces. (a) Mas vedlos aguardando la abundancia de tu misericordia en medio de vuestro Santo Templo; (b) que han descendido de su s6lio para venir á él, no como fueron al de Jerusalem los testigos acusadores de la Adúltera. (c) Aquellos eran incrédulos, perseguidores, estos son, ó Salvador Divino, tus discípulos y fieles seguidores. Bien conocéis, gran Dios de Sabahot, bien conocéis sus intenciones. Correspondeles segun ellas, y no los confundais con la sentencia con que merecieron ser confundidos tus contrarios. (d) Consoladlos, ilustradlos con ella. Gravad, sellad en la religiosa docilidad de sus espíritus las verdades eternas que acabo de anunciarles á tu nombre. Hacedlos inculpables: que os glorifiquen de-

(a) *Salm. 81. cit.*(b) *Salm. 47. v. 10.*(c) *S. Juan. cap. 8. v. 6.*(d) *Jeremias. 11. v. 20. It. 17. v. 18.*

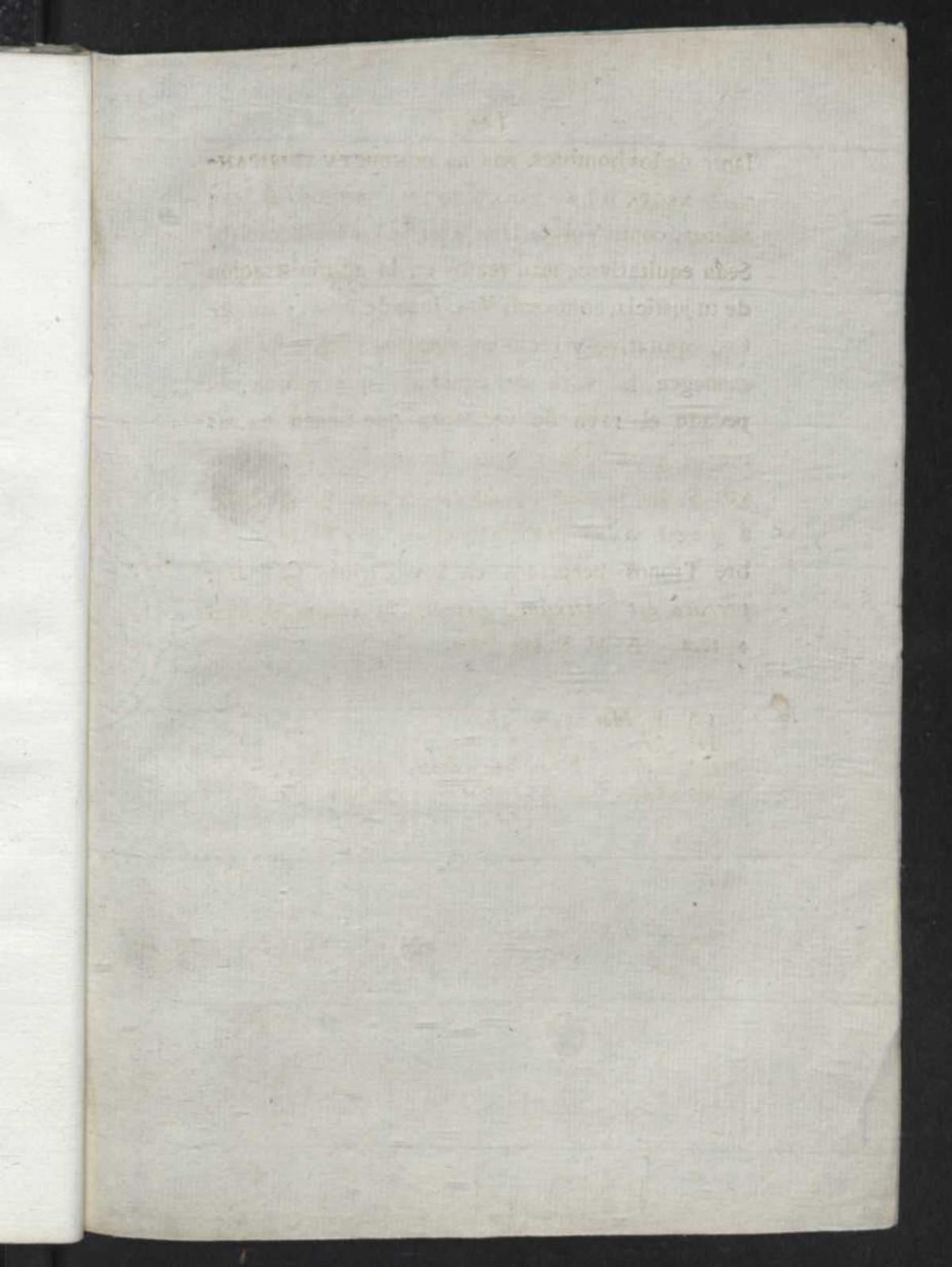
lante de los hombres, POR LA CONDUCTA EDIFICANTE Y RECTA DE SU VIDA Y DE SUS JUICIOS. (a) Sean Santos, como Vos su Dios y su Señor sois Santo. (b) Sean equitativos, sean rectos en la administracion de tu justicia, como sois Vos, Juez de vivos y muertos, equitativo y recto en vuestros juicios. (c) Que manegen la vara de equidad, que vibren sin pecado el rayo de venganza que tienen en sus manos para juzgar ahora los pueblos de su cargo; y que lleguen un dia á vengar tu justicia, á juzgar á las Naciones todas, glorificados sobre Tronos perpétuos en los Cielos. *Qui sine peccato est vestrum, primus in illam lapidem mittat.* A M E N.

(a) S. Mat. 5. v. 16.

(b) Levit. 21. v. 8.

(c) Salm. 118. v. 137. Actos. 10. v. 42.

(d) Salm. 149. S. Luc. 22. v. 29 30.



Inimicis de los hombres, por la conducta edificante  
 y recta de su vida y de sus juicios. (a) Sean  
 Santos, como Vos es Dios y su Señor sois Santo. (b)  
 Sean equitativos, sean rectos en la administración  
 de su justicia, como sois Vos, Juez de vivos y muertos,  
 equitativo y recto en vuestros juicios. (c) Que  
 quitan la vara de equidad, que vibren sin  
 miedo el rayo de venganza que tienen en sus  
 manos para juzgar ahora los pecados de su car-  
 go; y que llegue un día á vengar su justicia,  
 á juzgar á las Naciones todas, glorificados en  
 los Tronos perpétuos en los Cielos. Qui sunt  
 populi vestri, primus de illis lapides  
 mittat. A. M. E. N.

(a) 1. Mat. 5. 8. 15.

(b) Levit. 19. 2. 3.

(c) Rom. 12. 9. 17. Act. 16. 2. 42.

(d) Job. 40. 8. Jerem. 49. 29. 30.

